



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

Fecha de elaboración		
18	7	2025
Fecha de actualización		
31	7	2025

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
Secretaría del Ayuntamiento	Registro Civil Municipal

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	HOMOCLAVE	TIPO
INSCRIPCION DE ACTA DE MATRIMONIO	RETYS-DSA-11	Trámite

TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA	FICTA
5 días	12 Meses	N/A

MODALIDAD	CANALES DE ATENCIÓN
PRESENCIAL	Presencial

TIPO DE USUARIO	¿QUIÉN PUEDEN REALIZARLO?	DOCUMENTO A OBTENER
Física	Interesado	ACTA DE MATRIMONIO

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
INSCRIPCION DE ACTA DE MATRIMONIO	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/1d543aa5-9ce6-4385-93cb-9186202ba31e.pdf

DESCRIPCIÓN
LA INSCRIPCIÓN DE CONSTANCIAS REFERENTES A HECHOS O ACTOS DEL REGISTRO CIVIL OCURRIDOS EN EL EXTRANJERO, EN LOS CUALES PARTICIPEN MEXICANOS, SE PODRAN INSCRIBIR EN LAS OFICIALÍAS DE REGISTRO CIVIL

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
SE HARÁN EN LAS FORMAS EN QUE TALES ACTOS O HECHOS DEBAN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO Y PARA ELLO SE OBTENDRÁN DE LA CONSTANCIA QUE PRESENTE EL INTERESADO,
LOS DATOS QUE DEBAN APARECER EN EL ACTA Y QUE NO CONTENGA LA CONSTANCIA EXTRANJERA, SERÁN OBTENIDOS CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS INTERESADOS.
LOS QUE NO PUEDAN RECABARSE, NO SE ASENTARÁN; EN ESTE CASO, SE INVALIDARÁN CON RAYAS LOS ESPACIOS RELATIVOS DEL ACTA
LOS DATOS QUE APAREZCAN EN LA CONSTANCIA Y QUE NO SE REQUIERAN EN EL ACTA, NO SERÁN TRANSCRITOS.
LA CONSTANCIA DEBE ANEXARSE AL APÉNDICE, RELACIONADA CON EL ACTA.
PARA PODER INSCRIBIR CONSTANCIAS RELATIVAS AL REGISTRO CIVIL, PROVENIENTES DEL EXTRANJERO, SE REQUIERE:
I.- QUE LA CONSTANCIA RELATIVA SEA DEBIDAMENTE LEGALIZADA POR LAS AUTORIDADES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES O EN SU CASO LA APOSTILLA DEL PAÍS DE PROCEDENCIA DEL DOCUMENTO; Y
II.- EN CASO DE QUE NO EXISTA TRADUCCIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DEL DOCUMENTO PROVENIENTE DEL EXTRANJERO, SE EXIGIRÁ LA TRADUCCIÓN DE LA CONSTANCIA POR PERITO OFICIAL.
DEBA CONTENER EL ACTA.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Acta de Nacimiento	1	1
Clave Única de Registro de Población (CURP)	1	1

Identificación oficial del solicitante con fotografía	1	1
Acta de nacimiento, matrimonio, de función, divorcio extranjera apostillada y/o legalizada	1	1
Documento extranjero deberá ser traducido al español, por un perito traductor autorizado y certificación del Consejo de la Judicatura del estado de Baja California	1	1
Constancia de Inexistencia emitida por Registro Civil de la Dirección de Gobierno del Estado de Baja California	1	1
PLAZO PARA ENTREGA DE REQUISITOS		
10 (días hábiles)		

LUGAR	DIRECCIÓN	HORARIO
REGISTRO CIVIL	CALLE JOSE MARIA MORELOS 26, COLONIA PRIMERA SECCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
6868428029 - REGISTRO CIVIL	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

¿REQUIERE CITA?	CONTACTO
Si	NO APLICA

¿REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	CONTACTO
Si	NO APLICA

RESPONSABLE DE RESOLVER
Jorge Coronado Martinez

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO	PAGO EN LÍNEA
19.84 Unidad de medida y actualización (UMA)	Recaudación de Rentas Municipal.	Efectivo,Tarjeta de débito,Tarjeta de crédito	No

DETALLES DEL COSTO

INSCRIPCION DE CONSTANCIAS REFERENTES A HECHOS O ACTOS DEL REGISTRO CIVIL OCURRIDOS EN EXTRANJERO CON PARTICIPACION DE MEXICANOS

IMPORTE: 19.84 UMAS

CRUZ ROJA: 5.00 PESOS MN

BOMBEROS: 2.00 PESOS MN

PROGRAMA DE INSCRIPCION COLECTIVA DE CONSTANCIAS REFERENTE A HECHOS O ACTOS DEL REGISTRO CIVIL OCURRIDOS EN EL EXTRANJERO, CON PARTICIPACION DE MEXICANOS

IMPORTE: 9.92 UMAS 50%

CRUZ ROJA: 5.00 PESOS MN

BOMBEROS: 2.00 PESOS MN

SERVICIO EXTRAORDINARIO DE LOS TRAMITES DE DIVORCIO, ADOPCIONES, RECONOCIMIENTOS E INSCRIPCIONES

IMPORTE: 3.96 UMAS

CRUZ ROJA: 5.00 PESOS MN

BOMBEROS: 2.00 PESOS MN

CRITERIOS PARA RESOLVER

NO APLICA

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Código Civil para el Estado de Baja California

Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Baja California.

Manual de Operación para Oficialías del Registro Civil.

Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mexicali, Baja California

RECURSOS ADICIONALES

TODO DOCUMENTO EXTRANJERO, deberá ser traducido al español por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California

EL PAGO POR LA INSCRIPCION ES DE \$ 2,272.00

COSTO ADICIONAL SERVICIO URGENTE ES DE \$455.00

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS CON TACHADURAS, ENMENDADURAS, ROTOS O EN MAL ESTADO.

AUTORIZACIÓN

Jorge Coronado Martínez

ELABORO

Jorge Coronado Martínez

REVISÓ

RODRIGO LLANTADA AVILA

AUTORIZO